

Resolución de Alcaldía N°059-2024-MDCH-A

CHURUBAMBA, 13 DE MARZO DE 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHURUBAMBA;
PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN HUÁNUCO.

VISTO:

El Informe N° 192-2024-MDCH-SGSELO/ARMJ, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión, Estudios y Liquidación de Obras; Informe N° 306-2024-MDCH/GDUR/RADS, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Provedo S/N, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Churubamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28522 y Ley N° 28802, en su Artículo 1° señala "la presente ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión".

Que, el Artículo 20, numeral 20.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, expresa que las entidades del sector público efectúan la integración y consolidación de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, aplicando las normas y procedimientos contables emitidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Que, mediante **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHURUBAMBA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHULLQUI**; la cual, contiene como que, "El objeto del presente convenio es establecer un compromiso entre la MUNICIPALIDAD DE CHURUBAMBA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHULLQUI, para la ejecución del proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA LOCALIDAD DE VERVENA PAMPA DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**; con CUI N° 2540084, a través de la implementación de medidas de colaboración entre la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO.



Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044-2022-GDUR-MDCH**; de fecha 17 de mayo de 2022, se **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA LOCALIDAD DE VERVENA PAMPA DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**; con CUI N° 2540084, con un presupuesto total de S/. 468,814.41 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Catorce con 41/100 Soles), con plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios y, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle.



Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 082-2022-GDUR-MDCH**; de fecha 03 de octubre de 2022, se **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ADICIONAL DE OBRA N° 01**, de la obra "**CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA LOCALIDAD DE VERVENA PAMPA DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**"; con CUI N° 2540084, por el monto de S/. 42,465.92 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 93/100 Soles, conforme a lo expuesto.



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 167-2022-MDCH/A**; de fecha 23 de noviembre de 2022, se **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EN COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA LOCALIDAD DE VERVENA PAMPA DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**; con CUI N° 2540084, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:



ING. GABRIEL EDINSON MARCELO VITOR (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural)
ING. JOSÉ DANIEL PÉREZ JIMENEZ (Sub Gerente de Infraestructura y Obras Públicas)
ING. JHERSON BERMUDEZ VALENZUELA (Sub Gerente de Supervisión, Estudios y Liquidación de Obras)



Que, mediante **ACTA DE RECPCIÓN DE OBRA**; de fecha 24 de noviembre de 2022, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, "En cumplimiento de la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG, se dio por RECEPCIONADA la obra "**CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA LOCALIDAD DE VERVENA PAMPA DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**"; con CUI N° 2540084.



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2023-MDCH-A**, de fecha 07 de noviembre de 2023, se resolvió: **APROBAR**; la **LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA LOCALIDAD DE VERVENA PAMPA DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI: 2540084, ascendente a la suma de S/. 408,441.18 (Cuatrocientos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y uno con 18/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 192-2024-MDCH-SGSELO/ARMJ, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión, Estudios y Liquidación de Obras, remitir el informe para la aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra en referencia "**CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA LOCALIDAD DE VERVENA PAMPA DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**" CUI: 2540084 y



dejar sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2023-MDCH-A**

INTRODUCCION:

La municipalidad distrital de Churubamba, provincia Huánuco, región Huánuco, en cumplimiento de su programa de inversiones para el año 2022, ejecuto la obra "**CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA LOCALIDAD DE VERVENA PAMPA DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**" bajo la modalidad de Administración Directa.

La entrega de terreno se realizó el 20 de junio del 2022, se inició la ejecución de la obra el 20 de junio del 2022, se suspendió la obra el 01 de octubre del 2022, reiniciándose el 17 de octubre del 2022 y se concluyó los trabajos el 31 de octubre del 2022.



ANTECEDENTES:

- ✓ Con fecha 20 de junio del 2022 se realiza la entrega de terreno para la ejecución de obra
- ✓ Con fecha 20 de junio del 2022 se inicia la ejecución de obra
- ✓ Con fecha 01 de octubre del 2022 se suspende la ejecución de obra
- ✓ Con fecha 17 de octubre del 2022 se reinicia la ejecución de obra
- ✓ Con fecha 31 de octubre del 2022 se concluye los trabajos
- ✓ Con **INFORME N°1224-2022-MDCH/SGIyOP/JDPJ**, de fecha 29 de diciembre del 2022, el inspector de obra presenta la liquidación de obra.
- ✓ Con **INFORME N°749-2023-MDCH-SGSELO/ARMJ**, de fecha 27 de octubre del 2023, se remite el informe de conformidad de la liquidación técnica financiera.
- ✓ Con **RESOLUCION DE ALCALDIA N°326-2023-MDCH-A**, de fecha 07 de noviembre del 2023, se aprueba la liquidación técnica financiera de la obra en referencia (1).



BASE LEGAL: TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 10.- Causales de nulidad son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes:

2. El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el artículo 14.

Artículo 14.- Conservación del acto

14.1. Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora.

14.2. Son actos administrativos afectados por vicios no trascendentes, los siguientes:

- 14.2.1. El acto cuyo contenido sea impreciso o incongruente con las cuestiones surgidas en la motivación.



ANÁLISIS:

La nulidad de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°326-2023-MDCH-A. se realizará por determinar que el contenido es impreciso e incongruente en la determinación del presupuesto total del proyecto ejecutado descritas en la liquidación técnica financiera, de acuerdo a la verificación de los comprobantes de pagos realizados en la ejecución de la obra y la ejecución financiera del Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable de Ingresos.

a continuación, se muestra el cuadro comparativo del presupuesto de obra ejecutado y el saldo a favor (actualizado y anterior):

PRESUPUESTO ACTUALIZADO - CORREGIDO	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN EL EX'PEDIENTE TECNICO	S/ 468,814.41
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 42,465.93
PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/ 57,245.09
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 454,035.25

PRESUPUESTO EN BIENES	S/ 160,628.68
PRESUPUESTO EN SERVICIOS	S/ 117,812.50
PRESUPUESTO EN MANO DE OBRA	S/ 132,670.00
PRESUPUESTO DEL PROYECTO EJECUTADO	S/ 411,111.18

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 454,035.25
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EJECUTADO	S/ 411,111.18
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	S/ 42,924.07

PRESUPUESTO APROBADO CON RESOLUCION DE ALCALDIA N°326-2023-MDCH-A	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN EL EX'PEDIENTE TECNICO	S/ 468,814.41
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 42,465.93
PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/ 57,245.09
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 454,035.25

PRESUPUESTO EN BIENES	S/ 170,012.44
PRESUPUESTO EN SERVICIOS	S/ 106,528.74
PRESUPUESTO EN MANO DE OBRA	S/ 131,900.00
PRESUPUESTO DEL PROYECTO EJECUTADO	S/ 408,441.18

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 454,035.25
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EJECUTADO	S/ 408,441.18
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	S/ 45,594.07

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la verificación de los comprobantes de pagos realizados en la ejecución de la obra y la ejecución financiera del Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable de Ingresos, se describe en el siguiente cuadro adjunto.





PRESUPUESTO ACTUALIZADO	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN EL EX PEDIENTE TECNICO	S/ 468,814.41
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 42,465.93
PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/ 57,245.09
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 454,035.25

PRESUPUESTO EN BIENES	S/ 160,628.68
PRESUPUESTO EN SERVICIOS	S/ 117,812.50
PRESUPUESTO EN MANO DE OBRA	S/ 132,670.00
PRESUPUESTO DEL PROYECTO EJECUTADO	S/ 411,111.18

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 454,035.25
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EJECUTADO	S/ 411,111.18
PRESUPUESTO DEL PROYECTO NO EJECUTADO	S/ 42,924.07

- Se tiene una diferencia de **2,670.00 (dos mil seiscientos setenta con 00/100 soles)** entre el presupuesto asignado al proyecto y el presupuesto ejecutado.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda dejar sin efecto la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°326-2023-MDCH-A**, por los motivos expuestos líneas arriba.
- Se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la liquidación técnica financiera de la obra en referencia (1). Con los datos actualizados siguientes:

- Presupuesto ejecutado: 411,111.18 (cuatrocientos once mil ciento once con 18/00 soles)
- Presupuesto no ejecutado: 42,924.07 (cuarenta y dos mil novecientos veinticuatro con 07/100 soles)

Que, mediante **Informe N° 306-2024-MDCH/GDUR/RADS**, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite el **Informe N° 192-2024-MDCH-SGSELO/ARMJ**, de conformidad de la liquidación técnica financiera del PIP.; **"CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA LOCALIDAD DE VERVENA PAMPA DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI: 2540084.

Que, mediante **Proveído S/N**, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Churubamba, remite los actuados administrativos a la Gerencia de Secretaria General a fin de emitir el acto Resolutivo correspondiente;

Por estas consideraciones, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO; la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2023-MDCH-A**, de fecha 07 de noviembre de 2023, en el cual se resuelve: **APROBAR;** la **LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA LOCALIDAD DE VERVENA PAMPA DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - PROVINCIA DE**

HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI: 2540084, ascendente a la suma de **S/. 408,441.18** (Cuatrocientos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 18/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR; la LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LA LOCALIDAD DE VERVENA PAMPA DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI: 2540084, ascendente a la suma de **S/. 411,111.18** (Cuatrocientos Once Mil Ciento Once con 18/100 Soles);

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; al Sub Gerente de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Churubamba, para que elabore y registre el cierre respectivo del indicado proyecto mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Supervisión, Estudios y Liquidación de Obras el cumplimiento de lo resuelto.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR; a la Gerencia de Secretaria General; la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y para que, a través del encargado del Portal Institucional, cumplan con la difusión y publicación de la presente Resolución en la Página Web (www.gob.pe/munichurubamba), y en el periódico mural de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE HUANUCO
William Romero Gobeia
DNI 42562340
ALCALDE